

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 086 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 27 de abril de 2022.

VISTO:

El Informe N° 067-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 19 de abril de 2022, el Informe N° 659-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de abril de 2022, el Informe N° 0496-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de marzo de 2022, el Informe N° 528-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 29 de marzo de 2022, el Informe N° 397-2022-O.L-GAF-EPS EMAPICA-S.A. de fecha 14 de marzo de 2022, la Resolución de Gerencia General N° 032-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. del 7 de febrero de 2022, el Informe N° 0605-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de abril de 2022, el Informe N° 626-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 7 de abril de 2022, el Informe de Indagación de Mercado N° 002-2022-EPS EMAPICA S.A/G.A-OL-JKRH de fecha 07 de abril de 2022, el Memorando N° 220-2022-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de marzo de 2022, y el Informe N° 54-2022-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé que: **"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, asimismo, el reglamento antes citado establece: **"6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**.

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, prevé: **"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multifianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere."**



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 317-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. del 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para el ejercicio fiscal 2022; siendo esta mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. del 10 de marzo de 2022, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A., versión 2. Asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 066-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. del 28 de marzo de 2022, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A., versión 3.

Que, mediante Informe N° 54-2022-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A. del 25 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPICA S.A. informó a la Gerente de Operaciones que es necesario realizar el cumplimiento de la resolución Ministerial N° 854-2020/MINSA al ítem 5.1.2, XI respecto al pintado de tanque del camión cisterna, solicitando se contrate el servicio para ejecutar dicho servicio, asimismo, adjuntó las notas de pedidos y los TDRs, según la actividad GO-ODR-AG1; por lo que, mediante Memorando N° 220-2022-GO-EPS EMAPICA S.A. del 18 de marzo de 2022, la Gerente de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A., solicitó al Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial el servicio de pintado de tanque de los camiones cisterna.

Que, mediante el Informe de Indagación de Mercado N° 002-2022-EPS EMAPICA S.A./G.A-OL-JKRH del 07 de abril de 2022, la Especialista en Contrataciones del Estado – Oficina de Logística de la EPS EMAPICA S.A., luego de realizado la indagación de mercado, **Concluyó:** El procedimiento de selección se debe llevar a cabo para la "Contratación de los Servicios de Pintado de los Tanques de Agua de los Camiones Cisternas de Placa EGW-136 de 4500 GLN, EGW-138 de 4500 GLN, EGY-746 de 2500 GLN, EGY-726 de 2500 GLN, XG-5891 de 2778 GLN y XG-5892 de 2778 GLN Unidades de Cisterna de EPS EMAPICA S.A." el cual no se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la EPS EMAPICA S.A.; **recomendando:** Iniciar los trámites para solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 105,000.00 soles, para el presente ejercicio fiscal. Por lo que, mediante Informe N° 626-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. del 7 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., solicitó al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la certificación presupuestal para la "Contratación de los Servicios de Pintado de los Tanques de Agua de los Camiones Cisternas de Placa EGW-136 de 4500 GLN, EGW-138 de 4500 GLN, EGY-746 de 2500 GLN, EGY-726 de 2500 GLN, XG-5891 de 2778 GLN y XG-5892 de 2778 GLN Unidades de Cisterna de EPS EMAPICA S.A.", por la suma de s/ 105,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 soles) regulado por el Tipo de procedimiento de Selección "Adjudicación Simplificada".

Que, mediante Informe N° 0605-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. del 11 de abril de 2022, el Jefe de la oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., indicó que se cuenta con el crédito presupuestario disponible, por lo que, adjuntó la Certificación Presupuestario N° 000543-2022, Servicio de pintado de los tanques cisternas de la EPS EMAPICA S.A. siendo su estado de certificación aprobado.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., del 7 de febrero de 2022, se aprobó los Términos de referencia (TDR) Homogenizados para la Contratación de los Servicios de Ejecución de Actividades de Gestión Comercial (Toma de Lectura de Medidores y Crítica, Reparto de recibos, Corte del Servicio de Agua y Rehabilitación del Servicio de Agua) de la EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A.

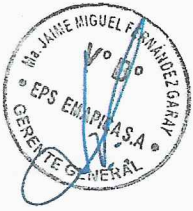


Que, mediante Informe N° 397-2022-O.L-GAF-EPS EMAPICA-S.A. del 14 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A. informó al Gerente de Administración y Finanzas la indagación de mercado con la finalidad de determinar el valor estimado para llevar a cabo la contratación de los "Servicios de Ejecución de Actividades de Gestión Comercial (Toma de Lectura de Medidores y Crítica, Reparto de recibos, Corte del Servicio de Agua y Rehabilitación del Servicio de Agua) de la EPS EMAPICA S.A., EPS EMAPISCO S.A., EPS SEMAPACH S.A. por la Compra Corporativa Facultativa", **recomendando:** Iniciar los trámites para solicitar la certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestaria, a cada una de las entidades involucradas (EPS EMAPICA S.A., EPS EMAPISCO S.A., y EPS SEMAPACH S.A.), sugiriendo incluya en su Plan Anual de Contrataciones 2022. Siendo así, mediante Informe N° 528-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., del 29 de marzo de 2022, el Jefe de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., solicitó al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la certificación presupuestal para la contratación de los "Servicios de Ejecución de Actividades de Gestión Comercial (Toma de Lectura de Medidores y Crítica, Reparto de recibos, Corte del Servicio de Agua y Rehabilitación del Servicio de Agua) de la EPS EMAPICA S.A., por la Compra Corporativa Facultativa".

Que, mediante Informe N° 0496-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., del 30 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., indicó que se cuenta con el crédito presupuestario disponible, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario: **1.** 000435-2022, Servicio de ejecución de actividades de Gestión Comercial de la EPS EMAPICA S.A., por Compra Corporativa Facultativa – Reparto de Recibos. **2.** 000436-2022, Servicio de ejecución de actividades de Gestión Comercial de la EPS EMAPICA S.A., por Compra Corporativa Facultativa – Toma de Lectura. **3.** 000437-2022, Servicio de ejecución de actividades de Gestión Comercial de la EPS EMAPICA S.A., por Compra Corporativa Facultativa – Corte de Servicio de Agua – Rehabilitación de los Servicios de Agua. Siendo su estado de certificación aprobado.

Que, mediante Informe N° 659-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. del 18 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., solicitó al Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., realice la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al Año Fiscal 2022, Versión 4, que comprende la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, conforme señala la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, mediante Informe N° 067-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF del 19 de abril de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A. recomendó la aprobación mediante acto resolutivo la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022, Versión 4, que comprende la inclusión de dos (2) procedimientos de selección denominado: **1.** "Contratación de los Servicios de Ejecución de Actividades de Gestión Comercial (Toma de Lectura de Medidores y Crítica, Reparto de Recibos, Corte del Servicio de Agua y Rehabilitación del Servicio de Agua) de la EPS EMAPICA S.A., EPS EMAPISCO S.A. y EPS SEMAPACH S.A." por la fuente de financiamiento de RDR, con valor estimado de S/ 1'693,550.16 soles, incluido IGV, y **2.** "Contratación del Servicio de Pintado de los Tanques de Agua de los Camiones Cisternas de Placa XG-5891 de 2,378 GLN, XG-5892 de 2,378 GLN, EGW-136 de 4,500 GLN, EGW-138 de 4,500 GLN, EGY-746 de 2,500 GLN y EGY-726 de 2,500 GLN, Unidades Cisternas de EPS EMAPICA S.A." por la fuente de financiamiento RDR, con valor estimado de S/ 105,000.00 soles, incluido IGV.



En ese contexto, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 4, a efectos de incluir dos (2) procedimientos de selección, detallados en el Informe N° 067-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 19 de abril de 2022.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A., Versión 4, de acuerdo al siguiente detalle:
Inclusión:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECESO DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO
1	"Contratación de los Servicios de Ejecución de Actividades de Gestión Comercial (Toma de Lectura de Medidores y Crítica, Reparto de Recibos, Corte del Servicio de Agua y Rehabilitación del Servicio de Agua) de la EPS EMAPICA S.A., EPS EMAPISCO S.A. y EPS SEMAPACH S.A."	RDR	CONCURSO PÚBLICO	PRECIOS UNITARIOS	S/ 1'693,550.16
2	"Contratación del Servicio de Pintado de los Tanques de Agua de los Camiones Cisternas de Placa XG-5891 de 2,378 GLN, XG-5892 de 2,378 GLN, EGW-136 de 4,500 GLN, EGW-138 de 4,500 GLN, EGY-746 de 2,500 GLN y EGY-726 de 2,500 GLN, Unidades Cisternas de EPS EMAPICA S.A."	RDR	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	S/ 105,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.5.3 del artículo 7.5° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; adjuntando el expediente original para su custodia y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).


ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 086 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones; Oficina de Logística y Control Patrimonial; Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial; y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Mo. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.